



**APRUEBA PAGO PARA INSCRIPCION DE
RECTIFICACION DE DESLINDES SECTOR LA
TURBINA EN EL CONSERVADOR DE BIENES
RAICES Y AGUAS DE VALLENAR.**

Vallenar, 26/08/2025

VISTOS:

1. Ordinario N° E-ORD01637-2025 de fecha 22 de agosto del 2025, que solicita inscripción de rectificación de deslindes en el Conservador de Bienes Raíces y aguas de Vallenar.
2. Memorando N° SECPLA-DAU-M000460-2025 emitido por SECPLA, que envía expediente rectificación de deslindes lotes 1, 2 y 3 la turbina, para archivo en el CBR.
3. Cotización de valores en el Conservador de Bienes Raíces y aguas de Vallenar.
4. Memorando N° DAJ-M00544-2025 de fecha 25 de agosto de 2025, emitido desde Dirección Jurídica hacia Dirección de Administración y Finanzas, solicitando disponibilidad presupuestaria para el pago de inscripción de rectificación de deslindes que indica en el CBR.
5. Certificado N° DAF-C03207-2025, suscrito por el director don Pablo Alfonso Lanás Traslaviña, de Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, quien indica la disponibilidad presupuestaria para el pago indicado.
6. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como alcalde de la comuna de Vallenar a don Víctor Manuel Isla Lutz.
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual, le corresponde la administración local de la comuna, teniendo por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Que, es menester de esta Dirección Jurídica gestionar las inscripciones de rectificación de deslindes en el Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar.
3. Que, teniendo presente la cotización del valor del trámite el Conservador de Bienes Raíces y aguas de Vallenar con fecha 22 de agosto de 2025, que han indicado el monto por aquella gestión, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C03207-2025, por la suma de \$60.000 (sesenta mil pesos), para llevar a cabo dicho requerimiento, se decreta lo siguiente:



DECRETO:

- I. **PÁGUESE**, al conservador de Bienes raíces y Aguas de Vallenar a través de depósito a la cuenta corriente N° [REDACTED] del [REDACTED] a nombre de don Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela, RUT: [REDACTED] la cantidad única y total de \$60.000 (sesenta mil pesos). Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica.
- Banco: [REDACTED].
 - Tipo De Cuenta: Corriente
 - N° De Cuenta: [REDACTED]
 - Nombre: Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela
 - Rol Único Tributario: [REDACTED]
 - Correo Electrónico: [REDACTED]
- II. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.12.005.000.000 "derechos y tasas", Área de gestión 1-22-22, del presupuesto Municipal Vigente 2025.
- III. **ORDÉNESE**, el pago de la suma indicada.
- IV. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado al conservador de Bienes Raíces y aguas de Vallenar para tal efecto de obtener los certificados solicitados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

¡Vallenar Vive Mejor!

JAVA /cfzp



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 27/08/2025 12:54:48 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 27/08/2025 11:19:25 -0400

